*Ejército Argentino*

*Liceo Militar “General Belgrano”*

*2022-Las Malvinas son argentina”*

**ACTA – ACUERDO**

***(Régimen Disciplinario para Liceos Militares)***

En la ciudad de SANTA FE, el día 01 del mes de marzo del año 2022, el Director del Liceo Militar “General Belgrano”,

Teniente Coronel Don ALVARO JOSE CORNEJO DIEZ y el/la señor/a (1) ...............................................................................................

.................................................., DNI Nro (2) ...................................., PADRE / MADRE / DELEGADO DEL EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD PARENTAL del/la cadete de (3) ........................................................ Año Nivel Secundario (4)

............................................................................................................................................... DNI Nro (5) ........................ ........, convienen en celebrar la presente ACTA-ACUERDO para ajustar sus derechos y obligaciones con arreglo a la cláusula dispositiva que seguidamente se señala, para la aplicación del RÉGIMEN DISCIPLIARIO PARA LICEOS MILITARES:

**PRIMERO**: El Liceo Militar “General Belgrano”, en adelante EL INSTITUTO, es el encargado de gestionar y supervisar la educación académica y militar de los cadetes, según corresponda, en los niveles correspondientes (Reglamento REP-77-04 “LICEOS MILITARES” año 2022, PARTE PRIMERA: Dirección – Gestión – Ejecución, CAPÍTULO I: Misión, Dependencia y Organización, SECCIÓN I: Misión, Funciones y Capacidades, ARTÍCULO 1.002: Funciones).----------------

**SEGUNDO**: A su vez, el/la señor/a (1) ....................................................................................................., en adelante el/la PADRE / MADRE / DELEGADO DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL , es el/la responsable de ejercicio de la responsabilidad parental del/la cadete (4) .........................................................................................................., entendiendo la misma como el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado (Código Civil de la República Argentina, LIBRO SEGUNDO: Relaciones de Familia- Titulo VII RESPONSABILIDAD PARENTAL arts. 638 a 704). -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CLÁUSULA DISPOSITIVA:** (Objeto). El/la PADRE / MADRE / DELEGADO DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL expresa conocer el Régimen Disciplinario para el Nivel Secundario (Reglamento REP-

77-04 “LICEOS MILITARES” año 2022, CAPÍTULO XII: Régimen Disciplinario), y consecuentemente conviene dar su consentimiento para su aplicación, siendo éste vinculante para la admisión de su hijo/a/pariente en el INSTITUTO. ----------

En prueba de conformidad y a un mismo efecto, se firma UN (1) ejemplar en el lugar y fecha indicados. ------------------------

...........................................................................................

Firma del/la PADRE/MADRE/DELEGADO

...........................................................................................

Aclaración

...........................................................

DNI

Referencias:

(1): Apellido y nombre de padre/madre/delegado. (2): Nro de DNI de padre/madre/delegado.

(3): Año del Nivel Secundario que cursa el/la cadete. (4): Apellido y nombres del/la cadete

(5): Nro de DNI del/la cadete

Teniente Coronel Alvaro Jose CORNEJO DIEZ

**DIRECTOR DEL LICEO “GENERAL BELGRANO”**

